MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Nota UOC – MCDE

Ciudad del Este, 30 de Setiembre de 2.010

Señores
TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.
RUC Nº 80026347-2
Telef.: 061 -580.010
Ciudad del Este - Paraguay
Presente

En mi carácter de Coordinador de la UOC de la Municipalidad de Cuidad del Este, me dirijo a Ud., con relación a la Licitación por Contratación Directa Nº 25/09 – Construcción de Pavimento tipo empedrado, Canalización y Badén de Hª en el Km. 8 ½ Monday – Fracción Juan Pablo II, a fin de comunicarle la adjudicación de la mencionada contratación a la empresa TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A. por ser la segunda mejor oferta, de conformidad al Art. 28 de Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 65 Resolución de Adjudicación y Comunicación a los oferentes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, acorde a la Resolución I.M. Nº 6873 de fecha 30/09/10, ad -referéndum de la Homologación del Contrato suscripto entre el Ejecutivo Municipal y la Empresa Adjudicada, por parte de la Honorable Junta Municipal.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contratación

Econ. Cristian Rolón P.
Coordinador

Nicolás Aquino
Administración
T.I.E.S.A

TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.

30/09/10

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Nota UOC – MCDE

Ciudad del Este, 30 de Setiembre de 2.010

Señores
FMP INGENIERIA
Avda. Primera c/ Avda. San José
Telef.: 061-574.214
Ciudad del Este
Presente

En mi carácter de Coordinador de la UOC de la Municipalidad de Cuidad del Este, me dirijo a Ud., con relación a la Licitación por Contratación Directa Nº 25/09 – Construcción de Pavimento tipo empedrado, Canalización y Badén de Hª en el Km. 8 ½ Monday – Fracción Juan Pablo II, a fin de comunicarle la adjudicación de la mencionada contratación a la empresa TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A. por ser la segunda mejor oferta; de conformidad al Art. 28 de Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 65 Resolución de Adjudicación y Comunicación a los oferentes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, acorde a la Resolución I.M. Nº 6873 de fecha 30/09/10, ad -referéndum de la Homologación del Contrato suscripto entre el Ejecutivo Municipal y la Empresa Adjudicada, por parte de la Honorable Junta Municipal.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Cristian Rolón P.
Coordinador

FMP INGENIERIA
Ing. Flaminio Martínez P
Propietario

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Nota UOC – MCDE

Ciudad del Este, 30 de Setiembre de 2.010

Señores
FDM INGENIERIA
San Roque González de Santa Cruz 482
Tel.: 021 – 529.284
Fernando de la Mora - Paraguay
Presente

En mi carácter de Coordinador de la UOC de la Municipalidad de Cuidad del Este, me dirijo a Ud., con relación a la Licitación por Contratación Directa N° 25/09 – Construcción de Pavimento tipo empedrado, Canalización y Badén de Hª en el Km. 8 ½ Monday – Fracción Juan Pablo II, a fin de comunicarle la adjudicación de la mencionada contratación a la empresa TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A. por ser la segunda mejor oferta, de conformidad al Art. 28 de Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 65 Resolución de Adjudicación y Comunicación a los oferentes del Decreto Reglamentario N° 21909/03, acorde a la Resolución I.M. N° 6873 de fecha 30/09/10, ad -referéndum de la Homologación del Contrato suscripto entre el Ejecutivo Municipal y la Empresa Adjudicada, por parte de la Honorable Junta Municipal.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Cristian Rolón P.
Coordinador

F. FDM.
INGENIERIA